

# JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

## Veintisiete (27) de noviembre de dos mil catorce (2014) Auto interlocutorio No. 0581

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Oscar Darío Arias Agudelo
Demandado	Departamento de Antioquia
Radicado	N° 05001 33 33 025 2014 00545 00
Asunto	Rechaza demanda

Mediante Auto N° 01273 del 29 de mayo de 2014, este Juzgado admitió la demanda interpuesta por el señor Oscar Darío Arias Agudelo en contra de la Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, ordenando a la parte actora remitir a la demandada, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público copia de la demanda y sus anexos, allegando copia de las constancias de envío o entrega correspondiente, lapso que se ampliaba en 30 días a efectos de iniciar el trámite del desistimiento tácito de que trata el artículo 178 de la Ley 1437 de 2011.

Dado que la parte demandante no actuó de conformidad, se requirió mediante auto 02620 del 02 de octubre de 2014, a fin de que en el término de quince (15) días cumpliera con la carga procesal so pena de declarase el desistimiento tácito de la demanda, según las voces del artículo 178 de la Ley 1437 de 2011. Sin embargo a la fecha la parte demandante no ha cumplido con la carga impuesta.

En consecuencia, al no atender el requerimiento del Despacho, se rechazará la demanda acorde a lo establecido en el artículo 178 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado veinticinco Administrativo Oral de Medellín,

#### **RESUELVE**

**Primero: RECHAZAR** la demanda instaurada por el señor Oscar Darío Arias Agudelo, en contra de la Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de

Prestaciones Sociales del Magisterio, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

**Segundo:** Una vez en firme esta decisión **DEVUELVANSE** los anexos a la parte interesada, sin necesidad de desglose, así mismo **ARCHIVESE** el expediente.

### **NOTIFÍQUESE**

# LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA JUEZ

#### **NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 28 de noviembre de 2014. Fijado a las 8.00 a.m.

Secreta	ario